Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
Chief of Staff

Fecha 1 noviembre 2011

Referido a Manuel Torres

- [ ] Para su información
- [ ] Evaluar y recomendar
- [ ] Para trabajar y contestar directamente
- [x] Dar cuenta al cuerpo
- [ ] Para otorgar contrato
- [ ] Para nombramiento
- [ ] Autorizado

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
PRIDCO Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
GOBIERNO DE PUERTO RICO

11 de octubre de 2011

Hon. Thomas Rivera Shatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
Apartado 3431
San Juan, Puerto Rico 00904

Honorable Presidente:

Según requerido en la Ley Núm. 22 del 9 de agosto de 1974, se incluye el Informe Anual del Centro de Control de Calidad de Puerto Rico. El informe presenta el trabajo realizado durante el Año Fiscal 2010 – 2011.

El Centro de Control de Calidad está adscrito a la Compañía de Fomento Industrial y a su vez, forma parte del Equipo de Industrias y Servicios Estratégicos.

Cordialmente,

José R. Pérez Riera
Director Ejecutivo

Anejo

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2011 NOV -6 PM 4:25

nforme anual
2010 - 2011

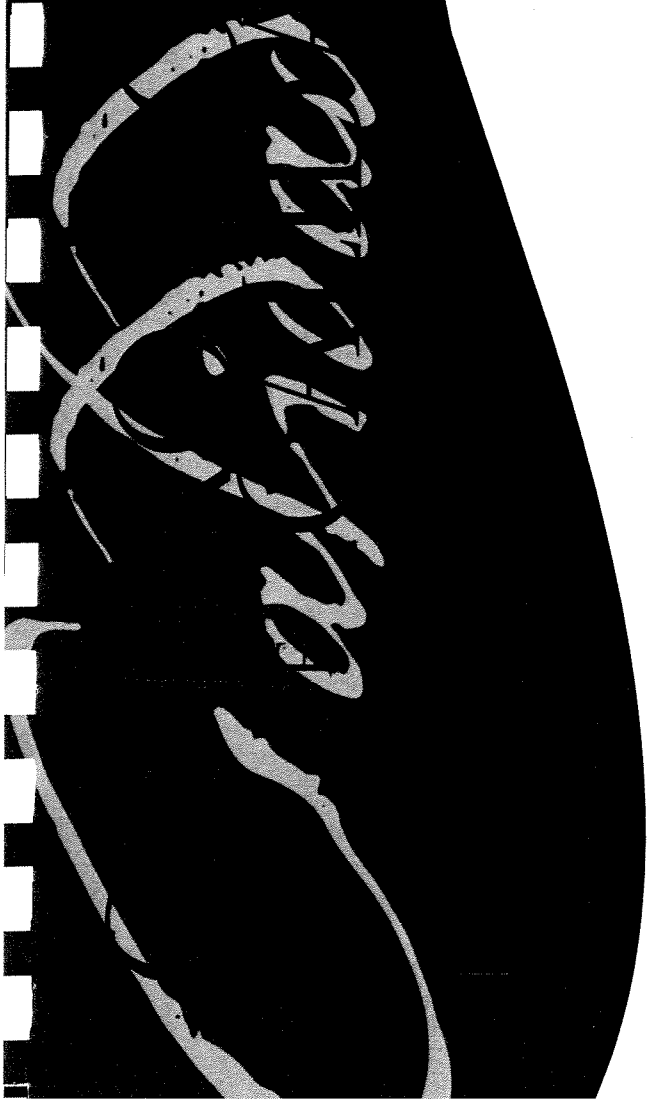

CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PRIDCO
Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO
INDUSTRIAS Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS

INFORME ANUAL 2010 – 2011
CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD
DE PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

I. **Introducción**

a. Objetivos 3

b. Descripción de los servicios 3 - 4

c. Incentivos nuevos 3 - 5

II. **Resúmen del trabajo realizado** 5 - 6

a. Proyectos de Control de Calidad 6

b. Seminarios de Calidad 7

c. Empresas Evaluadas 8 - 9

d. Empresas Asesoradas 10 -12

e. Incentivo de Apoyo Técnico 13

f. Incentivo del Centro Internacional de Diseño 13

g. Metas y Logros del Centro de Control de Calidad 14

h. Metas para el próximo año fiscal 2011 – 2012 15

i. Nuevas Iniciativas 16

III. **Anejos**

a. Ley 22 del 9 de agosto de 1974

I. INTRODUCCIÓN

El Centro de Control de Calidad de Puerto Rico fue creado por la Ley 22, del 9 de agosto de 1974. Con el propósito de fortalecer el mercado industrial y asegurar la competitividad de las empresas locales establecidas en Puerto Rico. La Unidad de Control de Calidad se integró al Equipo de Industrias y Servicios Estratégicos.

De esta forma, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico contribuye a la estabilidad de las empresas para continuar sus operaciones, beneficiarse de nuevas oportunidades e incursionar en nuevos mercados.

a. Objetivos:

El Centro se dedica fundamentalmente a proveerle servicio de asesoría a las industrias en todos los aspectos relacionados a la calidad, tales como:

- Diseño del manual de control de calidad.
- Evaluar el sistema o manual de calidad para ser actualizado, de ser necesario.
- Adiestrar al personal en técnicas de control de calidad, para la implantación del mismo.
- Ofrecer seminarios y/o asesoría.

b. Descripción de los servicios:

- Realizar evaluaciones de las operaciones, de acuerdo a los requisitos actuales de cada industria.
- Asesoraría en la preparación, actualización e implantación de los Manuales de Calidad, para que los mismos estén a la par con los productos, procesos y el tamaño de las industrias.

- Atender y buscar soluciones adecuadas a los problemas de calidad, con el propósito de ayudar a las industrias a elaborar productos competitivos en el mercado.
- Identificar mejoras a los sistemas de producción y calidad para detectar las posibilidades de desarrollo y crecimiento de la industria.
- Realizar recomendaciones para que las industrias cumplan con leyes y reglamentos que les apliquen.
- Realizar referidos de industrias a instituciones privadas, académicas y gubernamentales, con servicio de consultoría en proyectos de Calidad Especializados.

c. <u>Incentivos Nuevos</u>:

i. Incentivo del Fondo Especial para el Desarrollo Económico a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (RUM), para el proyecto de asistencia técnica a las industrias de alimentos y bebidas.

- Los servicios incluirán pruebas de laboratorio para análisis químicos, generar tablas de información nutricional de los productos, entre otros relacionados. Esto redundará en beneficio al industrial en mejorar las fórmulas de sus productos actuales y en la creación de nuevos productos y fórmulas.

ii. Incentivo del Fondo Especial para el Desarrollo Economico a la Universidad del Turabo, para el establecimiento de un Centro Internacional de Diseño (CID).

- Los servicios comprendierán todas las áreas del diseño, enfatizando el diseño industrial y de multimedios, para apoyar la capacidad competitiva y de exportación de la industria local. Entre los servicios que se ofrecen incluye: diseño de productos, diseño de empaques,

desarrollo de prototipos, diseño *Web*, diseño gráfico, identidad corporativa, diseño de juegos de video, diseño interactivo, animación, cine, televisión, investigación de tendencias y producción.

II. Resumen del trabajo realizado:

Durante el año fiscal 2010 - 2011 fueron referidas cincuenta y cinco (55) industrias para ser orientadas sobre nuestros servicios. En adicción, se realizaron treinta y cuatro (34) evaluaciones a industrias, concernientes a sus sistemas de producción y calidad. Por otro lado, se realizaron cinco (5) evaluaciones a las industrias de alimentos, solicitando posteriormente el incentivo de apoyo técnico. En total se evaluaron treinta y nueve (39) industrias.

Se beneficiaron veinte y seis (26) fábricas con Sistemas de Calidad ajustados a su necesidad y de conformidad con las técnicas más avanzadas en cada industria. Ofreciendose veintiocho (28) charlas de calidad al personal de empresas, como por ejemplo:

- Buenas Prácticas de Manufactura
- Filosofías de calidad
- La Gerencia de la Calidad Total

Se recibieron cinco (5) referidos de industrias que solicitaron el Incentivo de Apoyo Técnico para la Industria de Alimento y se recibieron seis (6) referidos de industrias que solicitaron el Incentivo del Centro Internacional de Diseño.

Al mismo tiempo, nuestros Especialistas en Control de Calidad se capacitaron en varios temas relacionados a los servicios que ofrecemos, tales como:

- Food Safety Manager Certification
- HACCP Certification

- Evaluacion de Etiquetas
- Desde La Idea al Negocio

A. Proyectos de Control de Calidad

- A las industrias que se desglosan a continuación, se les diseñó y preparó un Manual de Control de Calidad o de igual manera le fue evaluado su sistema de calidad :

  - Best Tire Recycling
  - Bio-System Int., Inc.
  - Bull Bond Mfg.
  - Café Casablanca
  - Caribbean Ductwork Mfg.
  - Clean Air Contractors
  - Delicias Gina
  - Don Manuel Poultry Farm
  - Doña Yiyas Foods
  - Tropical Fertilizer
  - FEJ Caribe Paints
  - Frederick Lee, Inc.
  - Gabso, Inc.
  - Global Bed Products
  - HC Wooden Pallets
  - Honeywell Aerospace de Puerto Rico
  - Inco Business
  - Master Lum, Inc.
  - Monaco Biomedical
  - NRV & Sons Corp.
  - Pepín de Puerto Rico, Inc.

- Productos La Finca
- Provimi de Puerto Rico, Inc.
- Rubén Sheet Metal
- S. G. Sign
- Sun Boricua Pa'l Mundo, Inc.

B. Seminarios de Calidad

- Los seminarios ofrecidos abarcan los siguientes temas:

  - Adiestramiento, Desarrollo y Evaluación
  - Buenas Prácticas de Manufactura
  - Calidad Total
  - ISO 9000 - 2008
  - Requisitos de OSHA
  - Seguridad Industrial

- El siguiente grupo de industrias, se benefició de los diversos seminarios:

  - Bio-System Int'l., Inc.
  - Bull Bond Mfg.
  - Café Casablanca
  - Caribbean Ductwork Mfg. Corp.
  - Clean Air Contractors
  - Don Manuel Poultry Farm
  - Doña Yiyas Foods
  - FEJ Caribe Paint Corp.
  - Frederick Lee, Inc.
  - Gasbo, Inc.
  - Global Bed Products Corp.

- HC wooden Pallets
- Inco Business
- Master Lum, Inc.
- Monaco Biomedical
- NVR & Sons Corp.
- Productos La Finca
- Provini de Puerto Rico
- Rubén Sheet Metal
- S.G. Sign
- Sun Boricua Pa'l Mundo, Inc.
- Toni White, Inc.
- Tropical Fertilizer

C. Empresas Evaluadas

- Las industrias fueron visitadas para ser evaluadas en las siguientes áreas:

  - Los sistemas de calidad y producción existentes.
  - Los almacenes de materia prima y producto terminado.
  - Las áreas de manufactura e inspección.
  - El área de material rechazado.
  - El programa de mantenimiento de equipos y/o maquinaria.
  - El proceso de calibración de equipos.

- Industrias que fueron evaluadas:

  - Accurate Tooling
  - Astro Industrial Supply
  - Best Tire Recycling
  - Bio-System Int'l., Inc.

- Bloques Caribe
- Borinquen Metal Scrap
- Bull Bond Mfg. Corp.
- Caribe Water Technology
- Caribbean Ductwork Corp.
- Century Packaging, Inc.
- Cheesecake Factory
- COMACO, Inc.
- Conspro, Inc.
- Creative Foods Badillo & Garcia
- Cristaleria y Rotulos Vivas
- Empresas Y-Nunia, Inc.
- Estrella Foods Products
- FEJ Caribe Paint Corp.
- Ganaderos Alvarado
- Gasco Industries
- Global Bed Products
- Gurmeat, Inc.
- HC Wooden Pallets
- Honeywell Aerospace de Puerto Rico
- LMM Food Group Corp.
- Master Products Corp.
- NVR &Sons, Corp.
- Pentak Manufacturing
- Pepín de Puerto Rico, Inc.
- Provini de Puerto Rico, Inc.
- Pro-Wear
- S.G. Signs, Inc.
- Tony White, Inc.
- Tool & Metal Higher Corp.

D. Empresas Asesoradas

- Los temas de asesoría a las industrias son los siguientes:

  - Servicios del Área de Industrias y Servicios Estratégicos.
  - Servicios que ofrece el Centro de Control de Calidad.
  - Identificar si es un proyecto para diseñar, rediseñar o implementar un Manual de Control de Calidad.
  - Entregar y discutir el Manual de Control de Calidad.
  - Ofrecer charla sobre Control de Calidad
  - Realizar recomendaciones para que la empresa cumpla con leyes y reglamentos que le apliquen.
  - Recopilar información que será utilizada para establecer el Sistema de Calidad.
  - Identificar y definir el organigrama de la industria.
  - Coordinar el diseño de diagrama de proceso del producto.
  - Identificar los puntos críticos en la línea de producción.
  - Diseñar y/o discutir los siguientes formularios de Control de Calidad y Producción que serán utilizados durante el siguiente proceso:

    - ✓ Informe de Recibo e Inspección de Materia Prima
    - ✓ Control de Inventario de Materia Prima.
    - ✓ Orden de Producción.
    - ✓ Especificaciones de Producto.
    - ✓ Registro de clasificación de defectos.
    - ✓ Registro de las pruebas realizadas al producto según solicitado por los clientes.
    - ✓ Registros de Inspección de productos en proceso y terminados.
    - ✓ Registros de Calibración y/o Ajuste de Maquinaria.
    - ✓ Registro de Mantenimiento al Equipo y/o Maquinaria.
    - ✓ Control de Inventario de Producto terminado.

✓ Inspección final para la entrega del producto.

- A continuación se desglosan las industrias que recibieron asesoría durante este periodo:

  - Accurate Tooling
  - Astro Industrial Supply
  - Best Tire Recycling
  - Bio-System Int., Inc.
  - Borinquen Metal Scrap
  - Bloques Caribe
  - Bull Bond Mfg.
  - Café Casablanca
  - Caribe Water Technology
  - Caribbean Ductwork Corp.
  - Century Packaging, Inc.
  - Cheesecake Factory
  - Clean Air Contractor
  - COMACO, Inc.
  - Conspro, Inc.
  - Creative Foods Badillo & García
  - Cristalería y Rótulos Vivas
  - Diabetic Solution Medical Equipment & Prosthethic Group
  - Don Manuel Poultry Farm
  - Doña Yiyas
  - Elite Vertical Suplly, Inc
  - Empresas Y-Nunia, Inc.
  - Estrella Food Products
  - FEJ Caribe Paint Corp.
  - Gabso, Inc.

- Ganaderos Alvarado
- Gasco Industries
- Global Bed products
- Gurmeat, Inc.
- HC Wooden Pallets
- Honeywell Aerospace de P.R.
- Inco Business
- La Parrilla. Inc.
- LMM Food Group Corp.
- Master Lum, Inc.
- Master Products Corp.
- Monaco Biomedical & Enviromental Corp.
- Nvr & Sons Corp.
- Pentak manufacturing
- Pepín de Puerto Rico, Inc.
- Productos La Finca
- Provimi de P.R., Inc.
- Pro-Wear
- SG Signs, Inc.
- Sun Boricua Pa'l Mundo, Inc.
- Tool & Metal Higher Corp.
- Tropical Fertilizer

E. Incentivo de Apoyo Técnico:

- Las industrias del conglomerado de alimentos que solicitaron el incentivo de Apoyo Técnico y fueron evaluadas son:

    - CAIEM
    - Empresas Barsan
    - Euro Caribe Packaging
    - Fábrica de Pudin Oasis de Aguada
    - Productos La Finca

F. Incentivo del Centro Internacional de Diseño:

- Las siguientes industrias solicitaron el incentivo del Centro Internacional de Diseño:
    - American Tools Inc.
    - Green Technologies ECM Corp.
    - La Parrilla
    - Metal Machining Co.
    - Metpro, Inc.
    - Phoenix Cables, Inc.

G. **Metas y Logros obtenidos durante el año fiscal 2010 – 2011:**

Actividad	Metas	Logros	Diferencia
Manuales de Control de Calidad	30	26	(4)
Charlas de Calidad	25	28	3
Evaluaciones de Calidad	50	39	(11)
Asesoramientos a Industrias	60	47	(17)
Solicitudes para Nuevos Incentivos	0	11	11

Metas y Logros
Centro Control de Calidad
2010 - 2011

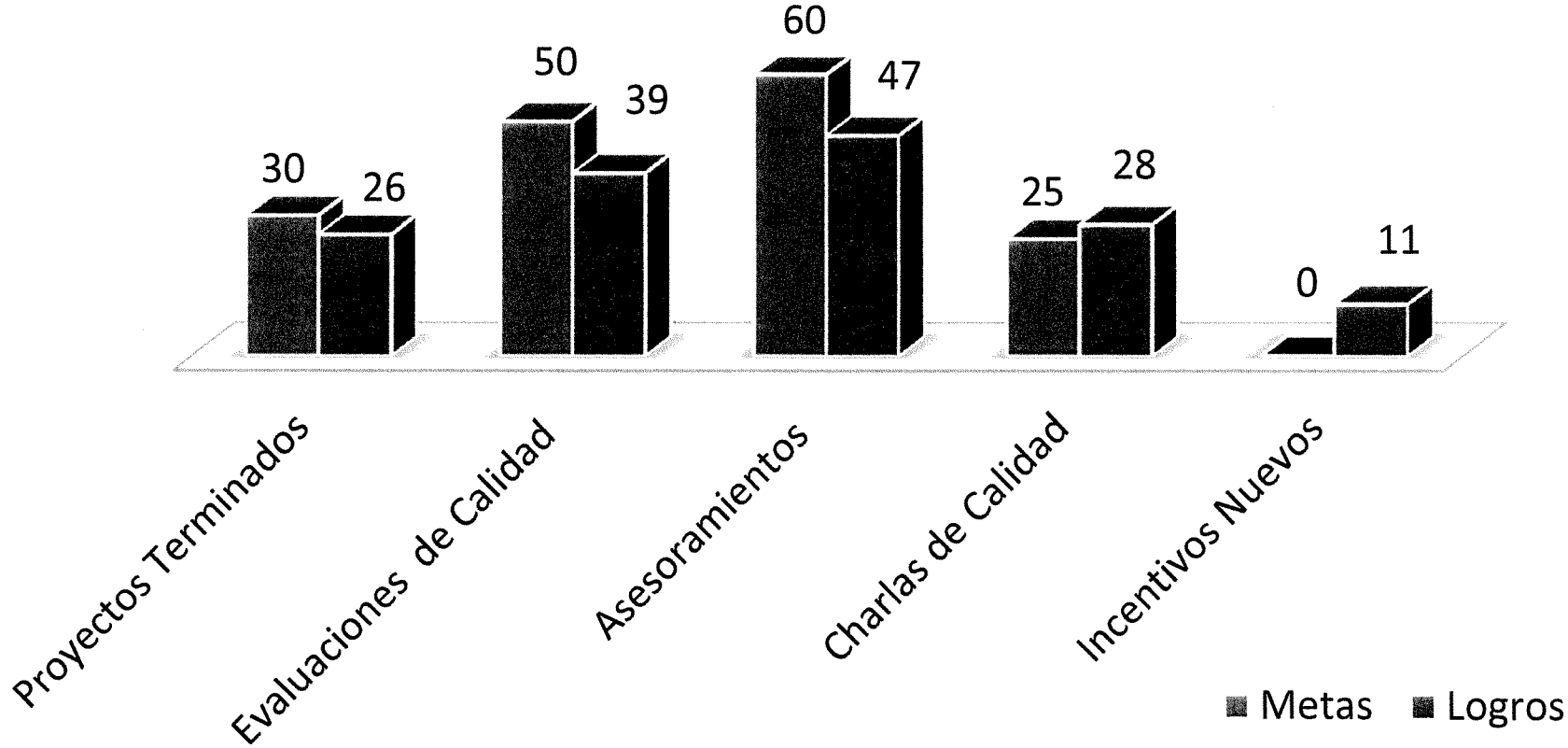

H. **Metas para el próximo año fiscal 2011 - 2012:**

ACTIVIDAD	METAS
Manuales de Control de Calidad	25
Charlas de Calidad	25
Evaluaciones de Calidad	40
Asesoramientos a Industrias	50

I. Iniciativas Nuevas para el próximo año 2011 - 2012:

- Las siguientes charlas serán ofrecidas a los industriales para su beneficio:

  - Adiestramiento de OSHA de 10 horas
  - Adiestramiento de OSHA de 30 horas
  - Project Management

Centro de Control de Calidad – Creación

(P. de la C. 893)

[Núm. 22]
[Aprobada en 9 de agosto de 1974]

Ley

Para crear el Centro de Control de Calidad de Puerto Rico; establecer sus funciones, poderes y facilidades; transferirle las funciones, poderes y fondos aún disponibles en virtud de la Resolución Conjunta núm. 38, aprobada en 25 de mayo de 1973; para asignarle fondos adicionales, y establecer penalidades.

Exposición de Motivos

La penetración de nuevos mercados, bien sea internos o externos, depende esencialmente de la confiabilidad que el público consumidor tenga sobre los bienes que se producen en Puerto Rico. La concesión de normas excelentes de calidad es un objetivo que debe ser responsabilidad dual del productor y del Gobierno de Puerto Rico, ya que ambos son en última instancia los beneficiarios directos del éxito del programa.

Para lograr tal fin, esta medida propone de un Centro de Control de Calidad, adscrito a la Administración de Fomento Económico para así facilitar y hacer atractivo a los productores el elevar y mantener la calidad de sus productos.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-

Esta ley se conocerá como "Ley Orgánica del Centro de Control de Calidad de Puerto Rico".

Artículo 2.-

Se crea por la presente el Centro de Control de Calidad de Puerto Rico como un programa adscrito a la Administración de Fomento Económico.

Artículo 3. –

El Centro de Control de Calidad de Puerto Rico tendrá como propósito primordial las siguientes funciones:

(a) Establecer normas de calidad para todos los productos hechos en Puerto Rico. En el caso de productos que están sujetos por ley a normas que afecten su calidad, la Administración de Fomento Económico coordinará las funciones del Centro y las de las agencias encargadas de fijar y/o hacer cumplir tales normas. Esta ley no afectará las facultades concedidas por ley a estas agencias.

(b) Establecer planes de inspección y pruebas de los productos hechos en Puerto Rico para determinar su cumplimiento con las normas establecidas por el Centro.

Para este propósito, el Centro podrá contratar con los productores para que éstos se acojan a tales planes y se comprometan a hacer los cambios en sus operaciones que se

necesiten para alcanzar las normas de calidad que se fijen para sus respectivos productos.

El Centro podrá utilizar las facilidades que actualmente existen en la Administración de Fomento Económico y, mediante acuerdos con ellas, en otras agencias. De igual forma, cuando sea necesario, podrá establecer facilidades adicionales o contratar para el uso de facilidades privadas. El Centro podrá cobrar por los servicios que preste a los productos o, cuando lo estime pertinente, rendir tales servicios gratuitamente.

(c) Establecer distintivos a concederse a aquellos productos que llenen a plenitud las normas que el programa fije.

(d) Desarrollar campañas para estimular a los productores a elevar y mantener la calidad de sus productos y para promover las ventas de los productos de calidad certificada. En este esfuerzo el Centro deberá recabar la colaboración de aquellas organizaciones privadas que tengan intereses afines.

(e) Asesorar al Presidente de la Compañía de Fomento Industrial, o a los funcionarios que él designe, en relación con la concesión de incentivos y préstamos para estimular a los productores a mejorar la calidad de sus productos.

Artículo 4.-

El Centro de Calidad tendrá un Director que será designado por el Administrador de Fomento Económico y ocupará su cargo a voluntad de éste. El Director tendrá los deberes que le asigne el Administrador de Fomento Económico y ocupará su cargo a voluntad de éste. El Director tendrá los deberes que le asigne el Administrador de Fomento Económico.

Artículo 5.-

El Director, con la previa aprobación del Administrador de Fomento Económico, creará los puestos que se requieran para el mejor funcionamiento del Centro y definirá los deberes y fijará la escala de retribución de cada puesto.

El personal del Centro estará incluido en el Servicio Exento según la ley que crea la Oficina de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley núm. 345, del 12 de mayo de 1947, según enmendada.[72]

Artículo 6.-

Se crea en el sistema de contabilidad de la Administración de Fomento Económico, un fondo rotativo que se conocerá como Fondo del Centro de Control de Calidad de Puerto Rico. A este fondo rotativo ingresarán los fondos que la Asamblea Legislativa asigne para el funcionamiento del Centro, los que pueda cobrar el Centro por los servicios que preste, las aportaciones del gobierno federal los fondos provenientes de ventas de material, equipo u otras propiedades del Centro y cualesquiera otros fondos que se obtengan para el funcionamiento del Centro.

Este fondos, así constituido, se usará para llevar a cabo los propósitos de esta ley.

El Director, en consulta con el Contralor de la Administración de Fomento Económico y con la aprobación del Administrador, manejará los ingresos y desembolsos del fondo. Los desembolsos del fondo se harán mediante libramiento expedidos bajo la firma del Director del Centro y el Contralor de la Administración de Fomento Económico.

---

[72] 3 L.P.R.A. secs. 641 et seq.

Dichos ingresos y desembolsos estarán sujetos a la reglamentación y control del Secretario de Hacienda.

Artículo 7. –

En la administración de este Centro no se aplicarán las disposiciones de la ley que crea el Servicio de Compra y Suministro, Ley núm. 96 de 29 de junio de 1954, según enmedada.[73]

Artículo 8.-

Se faculta al Centro a cobrar los servicios que preste a cualquier organismo de gobierno, incluyendo agencias, departamentos y corporaciones públicas o cuando lo estime pertinente rendir tales servicios gratuitamente.

Artículo 9.-

Se declara ilegal el uso de los distintivos creados bajo el inciso (c) del Artículo 3, sin la debida autorización del Centro.

Artículo 10.-

Cualquier persona natural o jurídica que usare estos distintivos, sin la debida autorización del Centro, incurrirá en delito menos grave, y convicto que fuere será castigado con multa no menor de $100 ni mayor de $500 en primera infracción y en subsiguientes infracciones con multa no menor de $500 ni mayor de $1,000. Si cualquier persona natural o jurídica insistiere en el uso de los distintivos, sin estar autorizado, el Director del Centro se comunicará con el Secretario de Justicia, quien procederá con las medidas legales adecuadas para dar fin al uso indebido de los distintivos.

Artículo 11.-

El Administrador de Fomento Económico queda facultado para crear una Junta de Apelaciones, para que entienda en aquellos casos donde un distintivo de calidad sea negado, o cancelado una vez concedido, a determinado productos. La Junta de Apelaciones preparará su propio reglamento que deberá ser aprobado por el Administrador de Fomento Económico.

Artículo 12.-

El Director del Centro, por conducto del Administrador de Fomento Económico, rendirá al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa un informe de la labor realizada por la unidad durante cada año fiscal y una evaluación de tal labor en términos de los objetivos del programa. Este informe deberá estar en manos del Gobernador dentro de 120 días, a partir de la expiración del año fiscal correspondiente.

Artículo 13. –

Se asigna al Centro de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos mil dólares ($200,000) para implementar los propósitos de esta ley. Los fondos necesarios para años fiscales subsiguientes se consignarán en el Presupuesto General de Gastos de la Administración de Fomento Económico.

Artículo 14. –

---

[73] 3 L.P.R.A. secs. 915 a 925.

Se transferirán al Centro todos aquellos fondos disponibles en virtud de la Resolución Conjunta número 38 de 25 de mayo de 1973,[74] que estén en poder del Director del Programa de Control de Calidad de Puerto Rico de la Administración de Fomento Económico, a la fecha de vigencia de esta ley. Queda expresamente abolida, la Unidad Administrativa que en virtud de dicha resolución se creó, transfiriéndose todas sus funciones al Centro de Control de Calidad de Puerto Rico.

Artículo 15.-

Esta ley entrarán en vigor el 1ro. de julio de 1974.

Aprobada en 9 de julio de 1974.

---

[74] 23 L.P.R.A. secs. 247 a 247k.